

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N°: 374/

PARRAL, Junio 14 del 2011.

VISTOS:

6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
8. La Resolución N° 55, de 1992., de la C. G. R.
9. El Contrato de Trabajo, suscrito con fecha 01.06.2011., entre la I. Municipalidad de Parral y don Wenceslao Antonio Araya Araya, Médico Cirujano.
10. El Decreto Alcaldicio N° 858 del 28.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2011

CONSIDERADO:

- 1.- **QUE**, es necesario brindar una atención más rápida y expedita al público en la obtención de su licencia de conducir.
- 2.- **QUE**, la alta demanda de licencias de conducir, hacen necesaria la contratación de un médico para servir de apoyo del gabinete psicotécnico.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo, firmado entre la I. Municipalidad de Parral y don **WENCESLAO ANTONIO ARAYA ARAYA**, cédula de identidad N° 12.065.060-2, a fin de cumplir la función indicada en contrato de fecha 01.06.2011, el que se adjunta como parte integrante del presente decreto.
- 2.- El presente contrato regirá entre el 01.06.2011 y hasta que sean necesarios sus servicios.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 215.21.03.004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", del Presupuesto Municipal del año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL JURRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal (02)
- C.G.R.(02).

CONTRATO DE TRABAJO

En Parral, República de Chile, a 01 de Junio del 2011, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 4.860.477-3, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante La Municipalidad, por una parte y, por la otra, don **WENCESLAO ANTONIO ARAYA ARAYA**, soltero, cédula de Identidad N° 12.065.060-2, domiciliado en Buin N° 160-A de Parral, de profesión Médico Cirujano, en adelante El Médico, ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y, exponen que vienen a celebrar el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO : El médico se compromete y obliga a desempeñar labores como médico del gabinete psicotécnico, ubicado en el Departamento de Tránsito de la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado.

SEGUNDO : El médico cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de tres (03) horas que se distribuirán de lunes a viernes en horario que el Departamento de Tránsito determine, las que según la necesidad del servicio podrán ampliarse a cuatro (04) horas a la semana. Excepcionalmente en caso de estar con Licencia Médica, Feriado Legal o Permiso Administrativo el Médico Titular del gabinete psicotécnico, la jornada antes señalada podrá ampliarse en 11 horas semanales, para efectuar el reemplazo correspondiente del Médico Titular del gabinete psicotécnico del Departamento de Tránsito de ésta Municipalidad.

TERCERO : La municipalidad de Parral, pagará al médico, por cada hora cronológica semanal realizada, la suma de diez mil ochocientos ochenta y nueve pesos (\$10.889.-), imponible y tributable, a mes vencido, previa presentación de certificado, extendido por el Departamento de Tránsito, que acredite la cantidad de horas realizadas.

CUARTO : De deja claramente establecido que, el presente contrato regirá a contar del 01 de Junio hasta cuando sean necesarios sus servicios.

QUINTO : Para los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes.

SEXTO : El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares de igual tenor, uno de los cuales el médico, declara recibir en el acto a su entera satisfacción, quedando cuatro (04) en poder de la municipalidad.

WENCESLAO ANTONIO ARAYA ARAYA
C.I. N° 12.065.060-2

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR
Médico
POR
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
DEPARTAMENTO JURIDICO
PARRAL
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO JURIDICO